Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 08 de marzo de 2013

SEÑORES:

GEDEON S..R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la cancelación de la licitación por Concurso de Ofertas de Servicio de Seguridad y Vigilancia.

El comité de evaluación realizo la verificación documental y recomienda la cancelación del llamado según Art. 31 de la Ley 2051/03 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas....", y realizar un nuevo llamado, Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y los Expedientes del Llamado de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se realizó la verificación Documental de carácter sustancial y formal según Art. 61 de la Ley 2051/03, quedando descalificadas las siguientes Empresas:
Gedeon S.R.L., por presentar Póliza de Seguro con error
Los Magníficos S.R.L. y Watchman S.R.L., por presentar planilla Auxiliar de Costos diferente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
La Empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., cumple con las Documentaciones exigidas, sin embargo su oferta sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para ese Rubro.
Por todas las razones expuestas según el Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité considera declarar desierta la Licitación ya que ninguna de las Ofertas reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C

F. Servin

Policarpo Cañete Nº 1442 c/ Zalo Cue.
Tel: 522303 Conal
Chi toyba

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 08 de marzo de 2013

SEÑORES:

VIGIPRO S.R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la cancelación de la licitación por Concurso de Ofertas de Servicio de Seguridad y Vigilancia.

El comité de evaluación realizo la verificación documental y recomienda la cancelación del llamado según Art. 31 de la Ley 2051/03 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas....", y realizar un nuevo llamado, Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y los Expedientes del Llamado de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se realizó la verificación Documental de carácter sustancial y formal según Art. 61 de la Ley 2051/03, quedando descalificadas las siguientes Empresas:
Gedeon S.R.L., por presentar Póliza de Seguro con error
Los Magníficos S.R.L. y Watchman S.R.L., por presentar planilla Auxiliar de Costos diferente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
La Empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., cumple con las Documentaciones exigidas, sin embargo su oferta sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para ese Rubro.
Por todas las razones expuestas según el Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité considera declarar desierta la Licitación ya que ninguna de las Ofertas reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Recibí
Angel Ramirez
11-03-2013
12:40 hs

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C

Contratación Directa

1 unidad
Hacia el botánico
Gral Delgado 954 c/ Vda de la llama
T = 293.791
2 Mburicao
Esperadera 1 cuadra
c. Morella

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 08 de marzo de 2013

SEÑORES:

LOS MAGNIFICOS S.R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la cancelación de la licitación por Concurso de Ofertas de Servicio de Seguridad y Vigilancia.

El comité de evaluación realizo la verificación documental y recomienda la cancelación del llamado según Art. 31 de la Ley 2051/03 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas....", y realizar un nuevo llamado, Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y los Expedientes del Llamado de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se realizó la verificación Documental de carácter sustancial y formal según Art. 61 de la Ley 2051/03, quedando descalificadas las siguientes Empresas:
Gedeon S.R.L., por presentar Póliza de Seguro con error
Los Magníficos S.R.L. y Watchman S.R.L., por presentar planilla Auxiliar de Costos diferente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
La Empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., cumple con las Documentaciones exigidas, sin embargo su oferta sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para ese Rubro.
Por todas las razones expuestas según el Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité considera declarar desierta la Licitación ya que ninguna de las Ofertas reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Teresa Garcete

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CIUDAD UNIVERSITARIA, San Lorenzo, 08 de marzo de 2013

SEÑORES:

WATCHMAN S.R.L.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21909/03, procede a la notificación del resultado de la cancelación de la licitación por Concurso de Ofertas de Servicio de Seguridad y Vigilancia.

El comité de evaluación realizo la verificación documental y recomienda la cancelación del llamado según Art. 31 de la Ley 2051/03 "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas....", y realizar un nuevo llamado, Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y los Expedientes del Llamado de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, se realizó la verificación Documental de carácter sustancial y formal según Art. 61 de la Ley 2051/03, quedando descalificadas las siguientes Empresas:
Gedeon S.R.L., por presentar Póliza de Seguro con error
Los Magníficos S.R.L. y Watchman S.R.L., por presentar planilla Auxiliar de Costos diferente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
La Empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., cumple con las Documentaciones exigidas, sin embargo su oferta sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para ese Rubro.
Por todas las razones expuestas según el Art. 30 de la Ley 2051/03, el Comité considera declarar desierta la Licitación ya que ninguna de las Ofertas reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

RECIBIDO por:
Aclaración: Vanessa Ortiz
Fecha: 08/03/13
Hora: 11:12

C.P. Sonia Unzain Martínez
Jefe de la U.O.C